

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

55

N° INF. TECNICO

64

TRAMITADA

06/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.45201226-5503-2004 - 5485-2004-015062223

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **55** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHKP-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **64** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSJAVIER LTDA.** la cantidad de **0,18** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil

2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
64	2002	02/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIV: 45201226-5503-2004 - 5485-2004-015062223

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSJAVIER LTDA.		
RUT EMPRESA	76274900-9	Nº	702
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-278101
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	ALMIRANTE SIMPSON	EMAIL@	info@transjavier.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SUBESTACION ELECTRICA MOVIL		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 17	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ SUB ESTACION OVALLE, RUTA 43, KM. 0,00	Destino ▶ LA CANTERA ALTA
RUTA A RECORRER	43, D-35	
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje 06/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.3	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 15	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DHKP-95	SemiRemolque ▶ JA-5061	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	13	27					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TÉCNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/02/2012

FECHA HASTA ▶ 08/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGIONAL DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje